

Nota de prensa

20 de diciembre de 2024

El BCE sanciona a BNP Paribas Fortis SA/NV por presentar información errónea sobre los requerimientos de capital

- El BCE impone a BNP Paribas Fortis SA/NV una sanción por importe de 10,4 millones de euros por incumplir las normas de presentación de información sobre el riesgo de crédito de forma intencionada.
- La entidad hizo uso de modelos internos para calcular los fondos propios a pesar de haber identificado deficiencias graves.

El Banco Central Europeo (BCE) ha impuesto a BNP Paribas Fortis SA/NV una sanción administrativa por valor de 10,4 millones de euros por presentar información errónea sobre los activos ponderados por riesgo para el riesgo de crédito.

Entre 2014 y 2021, durante 31 trimestres consecutivos, BNP Paribas Fortis SA/NV infravaloró sus activos ponderados por riesgo relacionados con exposiciones de *factoring* de su filial en Bélgica. La entidad utilizó modelos internos para calcular los requerimientos de fondos propios para esas exposiciones, pese a haber identificado deficiencias graves que prácticamente hacían inevitable que los modelos no cumpliesen el Reglamento de Requerimientos de Capital (RRC). La entidad presentó deliberadamente cifras calculadas de forma errónea a las autoridades competentes, impidiéndoles así que tuvieran una opinión completa de su perfil de riesgo. La entidad solo informó al BCE cuando los nuevos modelos habían sido desarrollados y presentados para su autorización regulatoria, siete años después de haber identificado las deficiencias.

Los activos ponderados por riesgo son un indicador de los riesgos que tiene una entidad de crédito en sus carteras y sirven de base para calcular sus requerimientos de capital. Como resultado de subestimar los activos ponderados por riesgo, BNP Paribas Fortis SA/NV no calculó sus requerimientos de capital correctamente y presentó ratios de capital superiores a las que debía. Las

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Los ratios de capital son indicadores clave de la fortaleza del capital de una entidad y de su capacidad para absorber pérdidas.

Cuando establece una sanción pecuniaria, el BCE aplica su [guía pública](#) específica. En este caso, el BCE ha considerado el incumplimiento grave (*severe*).

Se puede consultar más información sobre las sanciones impuestas por el BCE en el [sitio web de supervisión bancaria del BCE](#).

La entidad puede recurrir la decisión del BCE ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Ettore Fanciulli](#), tel.: +49 172 2570 849.

Notas

- La facultad del BCE de imponer sanciones emana del artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito.
- La Decisión por la que se impone la sanción podrá recurrirse ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de conformidad con las condiciones y los plazos establecidos en el artículo 263 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu